

## ACTA SESIÓN N° 113

En la ciudad de Santiago, a miércoles 23 de diciembre de 2009, siendo las 12:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 115, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Juan Pablo Olmedo Bustos y con la asistencia de los Consejeros, Alejandro Ferreiro Yazigi, Roberto Guerrero Valenzuela y Raúl Urrutia Ávila. Actúa como secretario ad hoc, especialmente designado para estos efectos el Sr. Alfredo Steinmeyer Espinosa. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, en su calidad de Director General del Consejo.

### **1.- Cuenta del Comité de Admisibilidad.**

Hace ingreso a la sala el Director Jurídico y el Jefe de la Unidad de Reclamos, Sr. Enrique Rajevic y Sr. Andrés Herrera, respectivamente.

El Jefe de la Unidad de Reclamos, Sr. Andrés Herrera, da cuenta de los exámenes de admisibilidad practicados a 26 amparos y reclamos, en la sesión del Comité de Admisibilidad N° 15 de fecha 21 de diciembre de 2009.

**ACUERDO:** Luego de un análisis de los amparos y reclamos contenidos en el informe de admisibilidad, los Consejeros acuerdan lo siguiente: a) Apruébese el examen de admisibilidad efectuado el día 21 de diciembre y b) Continúese con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles y notifíquese las decisiones de inadmisibilidad.

### **3.- Preparación audiencia sobre reposiciones deducidas en contra de las decisiones recaídas en los reclamos R12-09 y R15-09.**

El Jefe de la Unidad de Reclamos presenta una minuta con los antecedentes de ambos reclamos. A continuación los Sres. Consejeros analizan la minuta y debaten acerca de los principales puntos de prueba sobre los cuales deberá versar la audiencia.

**ACUERDO:** Luego de un análisis de los antecedentes aportados por ambas partes, los Consejeros acuerdan que en la audiencia se aborden los siguientes puntos de hecho: a) Cuál es la interpretación que se le da al artículo décimo de la Ley 20.285 en la parte referida a los gerentes responsables de la dirección y la administración superior de la empresa; b) Si las funciones que aparecen en el organigrama de TVN corresponden a

administración y dirección superior y c) Cómo con la divulgación de la información requerida se afecta la competitividad de la empresa.

**4.- Audiencia sobre reposiciones deducidas en contra de las decisiones recaídas en los reclamos R12-09 y R15-09, presentados por el Sr. Michael Cazenave y los Sres. Roque Mella, Juan Cardemil y Jorge Arellano, respectivamente, en contra de Televisión Nacional de Chile (TVN).**

Siendo las 15:05 horas y con la presencia del Consejero de Televisión Nacional de Chile, Sr. José Zalaquett, el abogado de TVN, Sr. Enrique Barros; el abogado del Sindicato de Trabajadores de TVN y el reclamante, Sr. Michael Cazenave, se da inicio a la presente audiencia.

El Presidente del Consejo, Sr. Juan Pablo Olmedo, da la bienvenida a los presentes y señala el objeto de la instancia y las razones que tuvo el Consejo Directivo para decretarla. Asimismo, explica la modalidad que tendrá la audiencia y el carácter público de la misma, lo que justifica su registro en medios de reproducción digital y la asistencia del público presente.

A continuación se consulta a cada una de las partes presentes acerca de los puntos de prueba previamente determinados, se discute sobre los mismos y finalmente se le entrega a cada parte un tiempo para que manifiesten lo que estimen necesario.

Una vez revisado, preguntado y aclarado los puntos de prueba el Sr. Presidente pone fin a la audiencia y el Consejo Directivo se retira a deliberar.

**ACUERDO:** Luego de un análisis y discusión de las reposiciones deducidas y con los nuevos antecedentes aportados en la audiencia celebrada, el Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1) Rechazar los recursos de reposición administrativos deducidos el 16 de septiembre y el 7 de octubre de 2009 respecto de las decisiones recaídas en los reclamos Rol R12-09 y Rol R15-09 y 2) Encomendar al Director General de este Consejo notificar el presente acuerdo a don Daniel Fernández Koprach, Director Ejecutivo de Televisión Nacional de Chile, los abogados Enrique Barros Bourie y Francisco González Hoch, don Michael Cazenave Alarcón, don Roque Mella, don Juan Cardemil y don Jorge Arellano.

Siendo las 15:40 horas se pone fin a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

JUAN PABLO OLMEDO BUSTOS

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI

ROBERTO GUERRERO VALENZUELA

RAÚL URRUTIA ÁVILA